

RAD11001310300420210009300

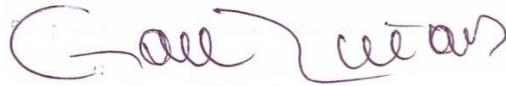
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.,  
TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Requírase a la actora para que arrime el trámite de las diligencias de notificación adelantado, con el fin de verificar si los medios exceptivos propuestos por los demandados, están o no dentro del término correspondiente.

Se reconoce personería al Dr. CARLOS ANDRÈS MESA CORREAL, como apoderado de los demandados, en los términos y para los efectos del poder arrimado.

Notifíquese

El juez,



GERMÀN PEÑA BELTRÀN

YRP. -



